



CONCEDE AUMENTO DE PLAZO,  
PARA DAR RESPUESTA A  
SOLICITUD EN VIRTUD DE LEY  
20.285

DECRETO ALCALDICIO Nº 7.-

QUILLON, 02 FNE 2018

**VISTOS:**

Estos antecedentes;

1. Solicitud de información, en virtud de la ley 20.285, realizada por don Juan Villanueva Castro con fecha 01 de Diciembre de 2017 mediante formulario por página web institucional.
2. Lo establecido en el artículo 14 inciso 2º de la ley 20.285, que autoriza de manera excepcional, a prorrogar el plazo de entrega de la información solicitada, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada.
3. Decreto Alcaldicio Nº 2.294 de fecha 12.05.2015, que establece subrogancia de Alcalde y Direcciones que indica.
4. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.
5. Sentencia de proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, por el que se proclama Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud de información, presentada a la Municipalidad de Quillón, y que dio lugar al expediente Nº 246, realiza una serie de exigencias y datos, donde se solicita información, que data del año 2016, y que se encuentra en el archivo Municipal.

**DECRETO:**

1. Prorróguese por única vez, el plazo para dar respuesta a la solicitud realizada por don Juan Villanueva Castro, con fecha 01 de Diciembre del año 2017.
2. Otórguese el plazo máximo de 10 días hábiles, para dar respuesta a la solicitud ya señalada, contados desde el vencimiento del plazo original, esto es desde el día 03 de Enero de 2018.
3. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 inciso 2º de la ley 20.285, notifique al solicitante.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER  
ALCALDE (s)



DCH/dch  
DISTRIBUCION:  
ASesoría JURIDICA

ARCHIVO  
INTERESADOS (01)  
JURIDICA